

Número 2106

**DIRECCION PROVINCIAL DE
EDUCACION Y CIENCIA
MURCIA**

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la ejecución de las obras que se indican

1) Ampliación de cuatro unidades de EGB y dependencias en el Colegio Público de Archena.

Presupuesto de contratación: 14.454.063 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

2) Ampliación de dos unidades de EGB en el Colegio Público de Santomera-Matanza.

Presupuesto de contratación: 3.560.922 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3) Ampliación de seis unidades de EGB en el Colegio Público de Villanueva del Segura.

Presupuesto de contratación: 10.645.937 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

4) Ampliación seis unidades de EGB en planta alta y dependencias en el Colegio Público de Santo Angel-Murcia.

Presupuesto de contratación: 18 096.883 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los proyectos completos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran para su examen en la Secretaría de esta Dirección Provincial, plaza de Fontes número 2.

El plazo de admisión de proposiciones comenzará el día 15 de abril de 1983 y terminará el día 28 del mismo mes, a las 13 horas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 2 de mayo de 1983.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Los documentos a que se refiere el artículo 3 del pliego de cláusulas, indicándose en el anverso del sobre el nombre de la persona o personas que firman la oferta; en el caso

de entregarse copia o fotocopia, deberá estar debidamente compulsada.

Murcia, 7 de abril de 1983.
El director provincial.

Número 2101

**MINISTERIO DE
TRANSPORTES, TURISMO Y
COMUNICACIONES**

Dirección General de Infraestructura del Transporte

2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Proyecto de Estación de Mercancías en Murcia

Expropiación de urgencia

Término municipal de Murcia

Grupo III

A N U N C I O

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de los depósitos previos e indemnizaciones por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación de las fincas afectadas por el Grupo III del expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras arriba indicadas, esta Jefatura ha resuelto señalar el pago de los mismos los días 20 y 21 del corriente mes de abril a partir de las 9 horas, acto que tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. alcalde o concejal en que delegue, al que asistirán los señores representante de la Administración, pagador de esta Jefatura y secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los que se advierte que el pago únicamente se hará a ellos o a la persona debidamente apoderada al efecto.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El ingeniero jefe, J. V. Cabezas.

* Número 680

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Juan Antonio Gamazo Arnús.

b) Domicilio:

Alejandro Séiquer, 1-1.º, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Ctra. de El Palmar a Mazarrón, km. 9,4.

d) Término municipal afectado:

Murcia.

e) Finalidad:

Extracción de aguas.

f) Características principales:

La línea tiene su origen en línea de H. E. «Librilla 20 kV.», finaliza en C. T. del peticionario, longitud de 287 m., tensión de 20 kV., conductores Al-Ac LAC-28/2, aisladores cadenas 3 elementos y ARVI-32, y apoyos con torres metálicas presilla galvanizada. El centro de transformación es tipo torreón y dos celdas, relación de transformación 20 kV. 220/380 V., potencia de 100 kVA., en B. T.

g) Procedencia materiales: Nacional.

h) Presupuesto:

1.278.501 pesetas.

i) Expediente número:

A. T. 11.860.

j) Técnico autor del proyecto: Don Eduardo Manresa García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de enero de 1983.
El delegado provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1360

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 662 de 1982, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes de una como demandante «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, bajo la dirección del letrado don Juan Enrique Martínez Useros y de la otra como demandado don Juan Navarro Martínez y esposa, demandada sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor don Juan Navarro Martínez, y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, por capital de una letra de cambio más los intereses legales del capital desde la fecha del protesto, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente al mencionado demandado don Juan Navarro Martínez, a quien por su rebeldía le será no-

tificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Navarro Martínez, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes. El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1338

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 882 de 1981, seguidos por daños por imprudencia en el que resulta como condenado Juan García Roca, que tuvo su domicilio en Bellavista III, 34, La Manga-Cartagena, y como conductor del vehículo matrícula A-5155-H, propiedad de Wocheslander Herta, ignorando otras circunstancias personales de los mismos y que se encuentran actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se les notifica la siguiente

TASACION DE COSTAS:

Registro D. C. 11, 45 pesetas.
 Reparto 48, 1.ª, 5 pesetas.
 Diligencias previas, art. 28-1.ª, 70 pesetas.
 Tramitación art. 28-1.ª, 440 pesetas.
 Testimonio poder art. 32, 110 pesetas.
 Ejecución art. 31-1.ª, 70 pesetas.
 Citaciones, notificaciones D. C. 14.ª, 125 pesetas.
 Tasación de costas art. 10-6.ª-1.ª, 330 pesetas.
 Reintegro calculado-Ley del Timbre, 1.515 pesetas.
 Mutualidad, 720 pesetas.
 Multa a Juan García Roca, 5.000 pesetas.

Idemnización a Ignacio García Carrillo, 13.651 pesetas.

Dietas y locomoción D. C. 14.ª, 1.350 pesetas.

Impresos, 200 pesetas.

Total, s. e. u. o., 24.291 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la referida suma de veinticuatro mil doscientas noventa y una pesetas.

Cartagena a 24 de febrero de 1983.—La secretaria. Firmado: Ascensión Martín.—Rubricado. Está el sello de Secretaría.

Y para que conste y sirva de notificación y dar vista al condenado Juan García Roca y por el impago de la multa sufrirá arresto menor de dos días y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez. Martínez.

* Número 1321

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 27 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 366.415 pesetas de principal, protesto y cantidad calculada para intereses, gastos y costas, a instancia de don Arturo Marín Ramos, representado por el procurador señor Molina Martínez, contra otro y doña Cecilia Villa Vázquez, fallecida ésta en Cieza el 29 de octubre del pasado año, hoy en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber a los herederos de doña Cecilia Villa Vázquez, desconocidos, la existencia del procedimiento a fin de que, en el término de quince días, puedan comparecer en el mismo, en forma, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Cieza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 1910

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/79, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Francisco Gomariz Serna, contra don Antonio Fernández López, con domicilio en calle Felipe II número 2, de Molina de Segura, en reclamación de 446.360 pesetas de principal, más 200.000 para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado la subasta para el próximo 25 de mayo, a las trece horas en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Una casa en calle Felipe II número 2, de Molina de Segura (Murcia), con una extensión de 63,80 metros cuadrados, de los que edificados son 50 metros en planta baja y otros 50 metros en la planta alta en concepto de cámaras, mientras la planta baja está dividida en varias de-

pendencias y el resto de 13,80 metros, está destinado a corral descubierto. Valorada en 750.000 pesetas».

Dado en Mula a 21 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 1949

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.231/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Torrecillas y Servicios, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Cayetano Lucas Molina, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidez de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— La nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre doña Piedad Molina Molina, de un trozo de tierra secano a cereales en el partido de Ba-

zamba, sitio también conocido por Los Benitos, de cabida una hectárea, 10 áreas, 37 centiáreas. Inscrita al tomo 605, folio 219, finca número 7.096. Valorada en 397.000 pesetas.

— La nuda propiedad con igual usufructuaria que la finca anterior, de un trozo de tierra secano, en igual situación que la anterior, de cabida dos tahúllas, igual a 22 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al tomo 605, folio 221, finca 7.097. Valorada en 40.000 pesetas.

— La nuda propiedad, con idéntica usufructuaria, de un trozo de tierra secano, en el partido de la Cañada Honda, de cabida once tahúllas y dos ochavas, equivalentes a una hectárea, 25 áreas, 77 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 605, folio 223, finca 7.098. Valorada en 449.982 pesetas.

— En el partido de Casa Hundiada, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida quince tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a una hectárea, 73 áreas, 29 centiáreas. Inscrita al tomo 681, folio 12, finca 7.891. Valorada en 620.000 pesetas.

— En igual situación, un trozo de tierra secano a cereales, que tiene de cabida 18 tahúllas y cinco ochavas, equivalentes a dos hectáreas, ocho áreas, 22 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 681, folio 13, finca 7.892. Valorada en 372.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1877

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don José Albala-dejo López, representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra MURVI, S. A., con domicilio en

la calle José Antonio Ponzoa número 4, entresuelo, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La referida subasta se hará con rebaja del 25% por tratarse de segunda.

5.ª—Que la misma tendrá lugar por lotes separados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Dos. Local comercial a ras de la calle, ubicado en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, calle del Cronista Diego Rodríguez. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Esta finca sufrió una segregación y le quedan tan sólo cincuenta y siete metros. Inscrita en el libro 117, sección 6, folio 18, inscripción 1.ª Valorado en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

2.º—Quince. Vivienda en cuarta planta,alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, calle del Cronista Diego Rodríguez sin número. Es de tipo D. Tiene una superficie total construida de noventa y dos metros y quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 117, sección 6, folio 44, inscripción 1.ª Valorada en un millón trescientas ochenta

y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

La valoración total es de dos millones quinientas veintidós mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1880

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.214 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Antonio Illán Ruiz, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Tomás Peñalver Lozano y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de San Javier (Murcia), carretera de Balsicas s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Tierra en Los Médicos, del término municipal de Cartagena, de cabida 1 hectárea, 2 áreas, 69 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, de José Ros Martínez; Sur, senda servidumbre, y Oeste, Silvestre Segado Martínez. Inscrita en el tomo 38, folio 205, finca 2.218, sección 2.ª, Cartagena 20. Su valor es de un millón quinientas sesenta mil pesetas.

2.º Tierra radicante en el término municipal de Cartagena y su diputación de Pozo Estrecho, de una superficie de 8 áreas, 38 centiáreas, paraje nombrado de Los Sánchez. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con boquera de Juan Martínez Sánchez y herederos de Antonio Segado, y por el Sur, con tierra de herederos de Juan Marín. Inscrita en el tomo 251, folio 21, finca 19.607, sección 2.ª Su valor es de ciento veinticinco mil pesetas.

3.º Tierra en el paraje de La Lona, diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, de cabida 1 hectárea, 84 áreas, 46 centiáreas, 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Jiménez García, Juana Inglés Vidal y Dolores Carrión Carrión; Este, de José Bernal Pedreño; Sur, de Manuel Jiménez García y José Bernal Pedreño, y al Oeste, de Manuel Jiménez García. Está atravesada de Norte a Sur por una senda servidumbre. Inscrita en el tomo 251, folio 25, finca 19.609, sección 2.ª Su valor es de dos millones ciento treinta mil pesetas.

4.º Tierra en el paraje de Los Sánchez, diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, de cabida 16 áreas, 77 centiáreas, conteniendo una casa de varias dependencias y patio, de superficie 159 metros, 40 decímetros. Linda: al Norte, Benigno Conesa Sánchez y Amparo Aparicio Marín; Este, Diego Conesa Sánchez; Sur, el mismo y Ana Alcaraz Segado, y Oeste, camino. Está atravesada en dirección Norte-Sur por una boquera. Inscrita en el tomo 251, folio 23, finca 19.608, sección 2.ª Su valor es de doscientas cincuenta mil pesetas.

El valor total de las mismas es de cuatro millones sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1457

**DISTRITO
CIEZA**

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día en juicio de faltas número 389 de 1981, que se tramita sobre lesiones y daños a Luis Rubio Gómez, ha mandado citar a Photoservice, en concepto de responsabilidad civil subsidiaria, que residió en Murcia y en la actualidad se desconoce su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan, y bajo los apercibimientos de Ley si dejare de hacerlo.

Cieza a 3 de marzo de 1983.
El secretario, Luis Monge Romero.

* Número 1484

**PRIMERA INSTANCIA
LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1983, se tramita expediente de dominio sobre tracto interrmpido en el Registro de la Propiedad de Lorca de la finca que después se expresará, a instancia de don Antonio Candela García, mayor de edad, casado con doña Dolores Poveda Ortega, y don José Ortega Santa, mayor de edad, casado con doña Lucía Rico Ferris, vecinos de Yecia, cuya finca es la siguiente:

— Una casa marcada con el número 6 de la calle de Abenhalaj, de la ciudad de Lorca, que mide 168 metros cuadrados. Lindando: Derecha, casa número 4 de la misma calle de doña Soledad Jimeno; izquierda, la número 8 de doña Angustias Quiñonero Ramos, y espalda, don Antonio Tudela. Su asignatura registral es la siguiente: Tomo 892, folio 214 vuelto, finca número 12.282.

La descrita finca pertenece a los señores Candela García y Ortega Santa por compra que hicieron a don Agustín Torrecillas García mediante escritura otorgada en Murcia el diez de febrero de 1982, ante el notario don An-

tonio Yago Ortega, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca en los citados tomo, folio y número, inscripción 21, habiéndose denegado tal inscripción en cuanto a una doceava parte de dicha finca, por aparecer a nombre de tercera persona, cuya doceava parte es la que se trata de inscribir.

A tal efecto se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 1465

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 492 de 1981, a instancias de don Luis García Gambín, contra don Joaquín, don Juan de Dios y don Antonio García Martínez, así como a los desconocidos componentes y legales representantes del Grupo Menor de Colonización número 15.732, y a cuantas personas pueda afectar el presente procedimiento, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 15 de enero de 1983, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de don Luis García Gambín, contra don Joaquín, don Juan de Dios y don Antonio Gar-

cía Martínez y representantes legales del Grupo Menor de Colonización número 15.732 y desconocidas o ignoradas personas de dicho Grupo o a quienes pueda afectar esta resolución que han estado representados por el procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, y estimando la indebida acumulación de acciones, continuando el procedimiento por la acción principal, debo condenar y condeno a los demandados don Joaquín, don Juan de Dios y don Antonio García Martínez a pagar al actor cada uno de ellos la cantidad de 261.574 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta que sea totalmente ejecutada, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Gómez.—Firmada y rubricada».

Y para que sirva de notificación a los desconocidos componentes y legales representantes del Grupo Menor de Colonización número 15.732 y a cuantas personas pueda afectar el presente procedimiento, expido el presente en Mula a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 1443

**DISTRITO
CIEZA**

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas núm. 179 de 1980, que se tramita contra Gallo López Sánchez, actualmente se desconoce su actual paradero, ha mandado notificar a dicho denunciado, que ha sido practicada tasación de costas que asciende a 26.174 pesetas y de la cual se da vista al mismo, para que, dentro del término de tres días, la impugne si a su derecho le conviniere.

Cieza a 1 de marzo de 1983.
El secretario, Luis Monge.

* Número 1289

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de notificación**

En los autos de separación seguidos en este Juzgado al número 559 de 1982, a instancia del procurador don Juan José de Haro Aroca, en nombre de doña Carmen Belmonte Escribano, contra don Juan Hernández Rufete, aparece dictada la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado al número 559 de 1982, a instancia de doña Carmen Belmonte Escribano, mayor de edad, casada, obrera, vecina de Los Ramos (Murcia), con domicilio en carretera de San Javier, km. 13, representada por el procurador don José de Haro Aroca y dirigida por el letrado don Luis de Ayala Sánchez, contra don Juan Hernández Rufete, actualmente en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda deducida en el presente procedimiento por el procurador don José de Haro Aroca, en nombre y representación de doña Carmen Belmonte Escribano, contra el demandado don Juan Hernández Rufete, en situación procesal de rebeldía, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial de las partes, con todos sus efectos legales, respecto del matrimonio contraído ellas en Murcia el día veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por hallarse incurso la parte demandada en las causas de abandono injustificado del hogar e infidelidad conyugal, desestimando la petición genérica del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución. Por la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal... Así por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez de Salas. Rubricado».

Y en cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Hernández Rufete, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 1408

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandante apelado don Tomás Rodríguez Gallego, no comparecido en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 144.—En la ciudad de Albacete a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por don Tomás Rodríguez Gallego, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Murcia, contra don Julio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mazarrón, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, interpuso el demandado que ha estado representado por el procurador don Carmelo Gómez Pérez y defendido por el letrado don José Vi-

cente Vicente, y sin que haya comparecido en esta alzada el demandante apelado, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Julio Sánchez Fernández, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, debemos confirmar y confirmamos íntegramente referida resolución, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.-Vicente Boquera.—Emilio Friaiz.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Felipe Garrido Rosales.

Número 1394

**BRIGADA PARACAIDISTA
DEL E. T.**

Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista - Murcia

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Daniel Covelo Magaz, procesado en la causa número 138.V.76, por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fecha 12 de noviembre de 1979, y con el número 4207.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El capitán juez instructor, Pascual Gualart Lorenzo.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1431

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64,1 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, quedan expuestas al público, por plazo de ocho días, las listas del padrón municipal de Beneficencia para 1983, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 25 de febrero de 1983.
El alcalde, José López Fuentes.

* Número 1428

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Por don Antonio Fagés Garrido, con domicilio en Murcia, calle Sierra Espuña número 16, ha sido solicitada la devolución de fianza depositada al resultar adjudicatario de las obras de «Terminación de las dos piscinas pequeñas del Polideportivo Municipal».

Lo que se hace público, durante quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Molina de Segura, 2 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1424

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de las fianzas definitivas de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican.

Y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumpli-

miento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Alumbrado público en Patiño. Contratada con don Julio Amaro Ibáñez.

— Alumbrado público en Torre de Romo. Contratada con don Julio Amaro Ibáñez.

— Pavimentación aceras en calle Mayor, de Los Dolores. Contratada con don Juan Clemente Alcaraz.

Murcia, 3 de marzo de 1983.
El alcalde, P. D.

* Número 1993

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de los corrientes adoptó el siguiente acuerdo, de forma plenaria:

Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora Junta de Compensación y Conservación de la Urbanización Parque de Las Palmeras.

«Dada cuenta del documento a que nos referimos, el que ha sido ponderadamente estudiado por esta Corporación y con el voto en contra del concejal don Juan Hernández González, se aprueba por mayoría de los restantes señores, siete en total, siete capítulos, veintiocho artículos, cuatro bases de actuación y una aclaratoria con la condición vinculante, a que en el plazo de veinte días a partir de la notificación del presente acuerdo, se formalice escritura notarial para la cesión de terrenos del aprovechamiento de la Urbanización «Parque de las Palmeras», librándose las oportunas certificaciones, a los efectos legales correspondientes».

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 161, apartado 3, del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 27 del mismo Reglamento y demás

concordantes de la vigente Ley del Suelo, entrando en vigor la notificación legal exigida al día siguiente de su publicación.

Las Torres de Cotillas a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El presidente, Antonio Contreras López.

* Número 1991

MULA

EDICTO

Por don Antonio Sánchez Pastor se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Emeterio Cuadrado, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 24 de marzo de 1983.—
El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 1366

OJÓS

EDICTO

Don Santiago Buendía Bermejo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ojós (Murcia).

Hace saber: Que aprobado el padrón correspondiente al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio actual 1983, por acuerdo en sesión ordinaria de 24 de febrero de 1983, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós, 28 de febrero de 1983.
El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

* Número 1502

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el material de oficina suministrado por don José Peñalver Fernández, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de marzo de 1983.
El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 1473

LIBRILLA**EDICTO**

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que de conformidad con las normas vigentes han sido confeccionadas por este Ayuntamiento la liquidación y cuenta del Presupuesto de Inversiones correspondiente al pasado año de 1982, con sus correspondientes justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, las cuales están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más, admitiéndose los reparos y observaciones que puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla a 3 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1447

ALBUDEITE**EDICTO**

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de servicios don Francisco Contreras Almagro. Finalizado el contrato de recogida de basuras a domicilio.

Quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Plazo de presentación: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.^a Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

3.^a Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento de Albudeite.

Albudeite a 3 de marzo de 1983.
El alcalde-presidente, Juan Pedro Blanco Prieto.

* Número 1392

ALCANTARILLA**EDICTO**

El alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que habiendo sido aprobada en la sesión de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 3 de febrero actual, la devolución del aval bancario por importe de 295.360 pesetas, constituidas por don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro, adjudicatario de las obras de «Saneamiento y pavimentaciones de calles» en esta localidad, cuyas obras han sido recepcionadas con carácter definitivo, se expone al público, por espacio de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Alcantarilla, 28 de febrero de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 1494

MULA**EDICTO**

Solicitada por don Salvador García Ayllón la devolución de fianza definitiva que constituyó en garantía de los trabajos de «Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Mula», en su condición de adjudicatario de los mismos, por importe de 91.240 pesetas.

Se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mula, 2 de marzo de 1983.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 1501

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Colocación de bordillo en el Camino del Plan, desde carretera de La Aljorra», realizadas por Construcciones y O. Públicas de Levante, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de marzo de 1983.
El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 1461

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Juan Carrillo Manzano, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), depositada en su día para responder de los trabajos de «Reproducción fotográfica de cartulinas del plano de la ciudad de Murcia 1940», y una vez entregados los trabajos objeto del mismo, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 5 de marzo de 1983.
El alcalde, P. D.

* Número 1474

LIBRILLA**EDICTO**

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al año 1982:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año de 1982.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981.

Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1982.

Cuenta General del Patrimonio de 1982.

Y Cuentas de Caudales del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1982.

Con sus correspondientes justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo de quince días y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Librilla a 3 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1996

SAN JAVIER**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1983, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente la imposición de la Ordenanza Fiscal por la prestación de los servicios de numeración de edificios y fincas urbanas del término municipal, de acuerdo con el siguiente extracto de la Ordenanza:

«Artículo 2.º—La obligación de contribuir nacerá en el momento de la prestación de servicios.

Artículo 3.º—Los derechos y tasas serán de acuerdo con la siguiente tarifa: Por número, independiente de la cantidad de cifras que contenga, 700 pesetas.

Artículo 4.º—Los pagos se rea-

lizarán mediante la elaboración del correspondiente padrón, una vez sean colocados los números.

Artículo 5.º—Estarán obligados al pago de estos derechos y tasas los propietarios de las fincas urbanas en las que se haya prestado servicio».

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 40/1981, de 18 de octubre.

San Javier, 28 de marzo 1983.—
El alcalde.

* Número 1951

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 71-83 se ha promovido expediente a instancias de TRIDI, S. A., para instalación de una industria de salón de juegos recreativos con premio, tipo «B», en la calle Jerónimo Santa Fe, 27, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 28 de marzo de 1983.—
El alcalde, José López Fuentes.

* Número 1354

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por doña Juana Guirao Sánchez, en nombre y representación del Colectivo Educación Ambiental de Murcia, con domicilio en Murcia, depositada en su día por dicho Colectivo para res-

ponder de los trabajos de la «Primera parte del proyecto didáctico y naturalista de El Valle», y una vez entregados los trabajos objeto del mismo, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 1 de marzo de 1983.
El alcalde, P. D.

* Número 1500

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido confeccionado la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de 15 días que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1496

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de la obra del Colector de Levante del alcantarillado de Aguilas, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de marzo de 1983.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2109

CAJA RURAL PROVINCIAL MURCIA

El Consejo Rector de esta Caja Rural Provincial de Murcia, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos Sociales, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Villaleal, 2, de Murcia, el próximo día 22, viernes, en primera convocatoria, a las once horas, y en segunda convocatoria, a las once treinta horas, a fin de deliberar y resolver según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Elección reglamentaria para cubrir vacantes en el Consejo Rector.

2.—Modificación acuerdo Asamblea General 30-6-82, sobre capitalización.

3.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Murcia, 7 de abril de 1983.
El secretario del Consejo Rector.

Número 1373

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla, recaudador de Hacienda de la Zona de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye por esta Recaudación de mi cargo, contra «Guirao Hermanos, S. A.», por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Sociedades y Renta Aduana, importantes 1.483.014 pesetas de principal, recargos y presupuestos para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de los corrientes, la subasta de bienes muebles propiedad de la sociedad «Guirao Her-

manos, S. A.», embargados en diligencia de fecha 24 de mayo de 1982, en procedimiento de apremio administrativo, seguido contra la citada compañía mercantil, procedase a la celebración de la citada subasta que tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Oficina de Recaudación, sita en la plaza Dos de Mayo número 3, de esta población, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, depositario y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, y librense los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Delegación de Hacienda y en esta Oficina Recaudatoria».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar consisten en:

—Generador de vapor acuotubular, marca Vaycora, S. A. Inscrito en la Delegación de Industria con el número 1.022.

Las características de dicho generador son las siguientes:

Categoría: Primera.

Volumen: 6,8.

Válvulas de seguridad: Dos de resorte.

Manómetros: Uno.

Niveles: Dos de tubo de vidrio.

Superficie de calefacción: 100.

Vaporización normal: 2.000 kg. hora.

Vaporización forzada: 2.250 kg. hora.

Alimentación inyector y grupo moto-bomba.

Valor de los bienes: 2.850.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.425.000 pesetas.

Segundo.—Que los bienes reseñados se encuentran en poder del depositario don Juan Moya Salmerón, con domicilio en la calle de Santa Ana número 9-6.º B, y podrán examinarse en la calle de Ramón y Cajal número 71, de esta población.

Tercero.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de ésta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto.—En caso de no ser enajenados los bienes embargados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptimo.—Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

Octavo.—Los gastos de desmontaje, transporte y demás, así como el impuesto sobre transmisiones, serán de cuenta del adjudicatario.

En Cieza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El recaudador, Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA